

1º Poblaciones de las capitales de los Estados, según sus últimos empadronamientos, comprendiendo las treinta divisiones políticas de la República.

2º El movimiento de la población de la ciudad de México, durante 18 años, comprendiendo desde 1869 hasta 1886.

Llamo la atención de vd. hácia el término medio anual que, en 18 años, ha tenido la mortalidad de esta Capital: 10,056 defunciones para una población que se puede considerar como aproximada á 350,000 habitantes.

3º El movimiento de población habido en el Estado de México, durante el año de 1886.

4º Dos cuadros de propagación de la vacuna en el Distrito Federal, comprendiendo un período de tiempo de un año nueve meses, de 1º de Octubre de 1884 á 30 de Junio de 1886, en que, según los documentos oficiales, el Consejo Superior de Salubridad ha obtenido 11,457 vacuníferos.

5º Un cuadro estadístico de la propiedad urbana y rústica que poseían las Corporaciones civiles y eclesiásticas en el Distrito Federal, en el año de 1856, que dan un resultado general de \$ 17.190,181 14.

6º Dos cuadros de Nomenclatura de las Aduanas Marítimas y Fronterizas y de las Capitanías de puerto existentes en la República en el presente año.

7º Un cuadro de los ingresos habidos en la Aduana Marítima de Veracruz, de 1º de Julio de 1877 á 30 de Junio de 1887, que dan un total, en el espacio de 10 años, de \$ 97.618,623 95; siendo de notar que el primer año de este decenio, comparado con el último, da una diferencia en favor del Erario, de \$ 3.229,764 66, y término medio anual de \$ 9.761,862 39 de producto general por esta sola Aduana.

Esta Dirección publicará próximamente un cuadro general de la amonedación, desde su origen en México hasta la época presente, y como trabajo preliminar ha reunido las remisiones de oro y plata, hechas por los Gobernadores y Virreyes de México, desde 1522 hasta 1587, que arrojan un total de 17.922,593 pesos, 6 tomines, 5 granos.

8º Un cuadro de los templos existentes en el Distrito Federal, en el año de 1885, que dan 284 para el culto católico y 21 para el protestante, y además 89 para el culto protestante en toda la República.